

## COMPRAVENTA DE ACCIONES

### *Exclusión del carácter mercantil en la compraventa de acciones por falta de elemento intencional*

[STS, Sala de lo Civil, núm. 119/2020, de 20 de febrero, recurso: 2146/2017. Ponente: Excmo. Sr. D. Juan María Díaz Fraile.](#)

**Carácter civil de la venta de acciones por falta de elementos tipificadores de la mercantilidad – Cómputo de los intereses de demora (sinopsis de Fernando Zunzunegui y Antonio Gutiérrez).**

**Carácter civil de la venta de acciones por falta de elementos tipificadores de la mercantilidad:** “[...] En [...] junio de 1993, los hermanos D. Héctor, D. Eutimio, D. Cornelio, y sus hermanas aquí actoras D.<sup>a</sup> Alejandra y D.<sup>a</sup> Ana, junto con su madre D.<sup>a</sup> Milagrosa, suscribieron un contrato de "permuta, compra de acciones y otros derechos y división de comunidad", en el que fijaban la titularidad de las acciones que correspondía a cada uno de ellos en el grupo empresarial familiar Grupo Feber, [...] En [...] este contrato se estipuló la transmisión de la totalidad de las acciones de las compañías mercantiles del citado grupo empresarial correspondiente a las hoy actoras, [...] a su hermano D. Héctor, que las adquiriría para su sociedad de gananciales. El precio fijado [...] que el adquirente [...] debía abonar a sus hermanas, cada una de las cuales ostentaba el 15% del capital social, fue el siguiente: a Alejandra la cantidad de 90.050.000 pesetas y a Ana 97.050.000 pesetas, acordándose asimismo el fraccionando del abono de dichas cantidades en pagos continuados con vencimiento final en el año 1996. En [...] octubre de 1993, el adquirente [...] y las vendedoras demandantes, suscribieron una serie de pólizas con novación subjetiva del deudor en el contrato antes reseñado, pasando a ocupar la posición jurídica de aquél la sociedad Tratamientos Plásticos, S.A. (hoy denominada Cartera Industrial Sarganella, S.L.). [...] Además, en estas pólizas de novación subjetiva de la venta [...] se concretaba la cuantía de las cantidades adeudadas [...] que quedaron fijadas respecto a D.<sup>a</sup> Alejandra en 60.643.620 pesetas y respecto a la codemandada D.<sup>a</sup> Ana en la cifra de 60.643.620 pesetas, [...] D.<sup>a</sup> Alejandra y D.<sup>a</sup> Ana formularon una demanda de juicio ordinario contra la entidad Cartera Industrial Sarganella, S.L [...] El juzgado dictó sentencia que estimaba en parte la demanda y condenaba a la demandada al pago a cada una de las demandantes de la cantidad de 306.180,18 euros más el interés legal [...] La sentencia de primera instancia fue recurrida en apelación [...] alegando la prescripción de la acción y la aplicabilidad del art. 1.101 del Código civil respecto del sistema del cómputo de los intereses de demora [...] La Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación de la entidad demandada, [...] Cartera Industrial Sarganella, S.L. interpuso recurso de casación [...] en cuanto a dos motivos: el primero, por prescripción de acciones, [...] y, el segundo, en cuanto a la aplicación de los intereses civiles, [...] [E]n cuanto [...] a los óbices de inadmisibilidad planteados por la parte recurrida [...] no pueden acogerse favorablemente. [...] Por tanto, [...] la cuantía del proceso [...] es superior a 600.000 euros. [...] Según el recurrente, la compraventa objeto de autos es civil y no mercantil, [...] calificación de la que extrae la consecuencia de que el régimen legal aplicable al cómputo del plazo para el devengo de los intereses de demora es el previsto en el *art. 1.100 del Código civil* [...] y no el establecido en el *art. 63 del Código de comercio* [...] También depende de dicha calificación civil o mercantil el **régimen del contrato** en otros aspectos, como el relativo a la reclamación por los defectos de la cosa vendida [...] o el régimen de la prescripción [...] En el desarrollo del

motivo el recurrente invoca [...] la *sentencia de esta Sala núm. 686/2011* [...] en la que [...] [s]e recogía [...] una corriente jurisprudencial [...] en las que se identifica como la nota que caracteriza la compraventa mercantil frente a la civil la del elemento intencional del comprador con un doble requisito: la reventa de los géneros comprados y el ánimo de lucro, consistente en obtener un beneficio en la reventa. Junto a dicha corriente jurisprudencial cabe identificar otra [...] conforme a la cual la compra por un empresario con la **intención** de destinar el objeto comprado a su explotación o integración industrial o comercial debe reputarse mercantil [...] Finalmente, cabe identificar una tercera corriente científica y jurisprudencial que ha reputado siempre civil el **contrato mixto**. [...] [E]n este mismo sentido la *Sentencia núm. 242/2015, de 13 mayo* [...] tenía [...] un [...] [s]upuesto que fue calificado por la Sala de contrato mixto de compraventa y arrendamiento de servicios, por lo que reputó la operación de compraventa civil. [...] *Esta última sentencia 242/2015, de 13 mayo*, por tanto, no solo confirma y consolida la jurisprudencia anterior, [...] sino que confirma y consolida [...] la corriente jurisprudencial que interpreta el *art. 325 Ccom* en el sentido de exigir para la calificación de una compraventa como mercantil un **doble elemento intencional** del comprador: el propósito de la reventa de los géneros comprados y el ánimo de lucro, consistente en obtener un beneficio en la reventa. En este sentido las exclusiones que respecto de la calificación mercantil de determinadas compraventas realiza el *art. 326 Ccom* no pueden ser interpretadas como exhaustivas [...] Doctrina jurisdiccional que ahora reafirmamos. [...] Por ello, aplicando la doctrina jurisprudencial antes reseñada no cabe sino calificar el contrato de compraventa de las acciones sociales litigioso como civil, [...] En tal sentido no podemos confirmar la sentencia de la Audiencia que, apartándose de la jurisprudencia expuesta, califica como mercantil la compraventa de las acciones sociales cuestionada [...] [Énfasis añadido]

**Cómputo de los intereses de demora:** “[...] En el primer motivo del recurso [...] se argumenta que el *art. 1.973 CC* prevé tres formas de interrupción de la prescripción y que ninguna de ellas ha tenido lugar en el presente caso [...] El motivo debe desestimarse, pues incurre en el vicio de alterar la base fáctica fijada en la instancia. [...] En el segundo motivo se denuncia la infracción, por errónea aplicación, del *art. 325 del Código de Comercio* [...] Como dejamos sentado [...] la compraventa de las acciones sociales objeto de la presente litis debe ser calificada de civil. En consecuencia, el régimen legal aplicable al **dies a quo** para el cómputo de los intereses de demora no es el contenido en el *art. 63 del Ccom*, [...] sino el previsto en el art. previsto en el *art. 1.100 CC*, conforme a cuyo párrafo primero: "Incurrir en mora los obligados a entregar o a hacer alguna cosa desde que el acreedor les exija judicial o extrajudicialmente el cumplimiento de su obligación". [...] En consecuencia en el presente caso debe entenderse que el **día inicial** del cómputo del devengo de los intereses de demora es aquel en que se produjo la **primera reclamación de pago** respecto de las cantidades adeudadas. [...] No lo hace así la Audiencia que diversamente aplica al inicio del cómputo del devengo de los intereses moratorios el régimen del *art. 63 del Ccom* [...] Al pronunciarse así, se opone a la jurisprudencia nacional expuesta, por lo que estimamos en parte el recurso de casación, [...] [...] En consecuencia, debe revocarse la sentencia de primera instancia y de apelación respecto del día inicial del devengo de los intereses de demora y, en su lugar, fijarlo en la fecha en que se produjo la primera reclamación extrajudicial, conforme a los términos que resultan del anterior fundamento jurídico, debiendo en consecuencia adaptarse el importe de las cantidades a cuyo pago se ha condenado por la Audiencia al demandado, lo que se concretará en ejecución de sentencia. [...] [Énfasis añadido]

[Texto completo de la sentencia](#)

\*\*\*